

DECRETO N° **504** /

TEMUCO, **14 FEB 2023**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2023, Artículo N°15 párrafo 3; El no pago en tiempo y forma pondrá término al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba a caso fortuito o de fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien la alega.
- 3.- Fotocopias Cedula de identidad de los comerciantes, quienes solicitan autorización para el pago de su permiso correspondiente al mes de febrero de 2023.
- 4.- Certificados de deuda de los comerciantes que solicitan autorización para el pago de sus respectivos permisos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Patricia Alejandra Aránguiz Troncoso		Claro Solar esquina Arturo Prat, plaza Aníbal Pinto	355-2340	7446750	febrero de 2023
Alejandro Andrés Salom Díaz		Manuel Montt Esquina Caupolicán (costado Santa Isabel)	355-2526	7446793	febrero de 2023
Sonia Myriam Sandoval Ñanculeo		Sector Feria Pinto	355-814	7446433	febrero de 2023
Manuel Alejandro Almendra Gavilán		Manuel Rodríguez, frente al 11000	355-026	7446796	febrero de 2023
Nancy Ximena Melo Lizama		Manuel Montt entre Bulnes y Arturo Prat vereda Norte	355-1642	7446714	febrero de 2023
Juan Luis Pizarro		Manuel Rodríguez frente al N°1146	355-2349	7446283	febrero de 2023
Tatiana Fernanda Alfaro Valdés		Manuel Montt frente al N°669	355-2377	7446797	febrero de 2023
Mary Carmen Gabriela Vallejos Gutiérrez		Aldunate Frente al 405	355-476	7446637	febrero de 2023

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MTM/JGL/MPG/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes